NOTA DNCP/DNC Nº 26250/2015

Asunción, 29 de octubre de 2015

Lic. Adriana Mendieta, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional de Cooperativismo
PRESENTE:

Ref.: ID: 291.300 - EXP. Nº 329.506 – "CONSTRUCCION DE EDIFICIO" – PUBLICADO CON OBSERVACION

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, sin embargo realizamos la siguiente observación:

- Considerando que se remitieron las constancias de presentación de los planos ante la Municipalidad para su aprobación, se deja constancia que deberán adjuntar al SICP los permisos y planos aprobados antes del día de presentación y apertura de ofertas, si así no lo hicieren deberán prorrogar las fechas, caso contrario, se suspenderá el llamado en el SICP hasta tanto, remitan la documentación faltante o prorroguen sus fechas.

- En las **Especificaciones Técnicas** se observa la mención de marcas y modelos en cuanto a sistema contra incendio. Al respecto, solicitamos omitir la indicación de marcas comerciales, procedencias y términos que puedan limitar la participación de potenciales oferentes y de esta manera evitar dirigir la adquisición hacia determinados oferentes. La recomendación responde a criterios sustentados en ***los Art. 4 y Art. 20 de la Ley 2051/03.***

- En las Especificaciones Técnicas, a fin de establecer criterios claros y promover una evaluación en igualdad de condiciones recomendamos evitar requerimientos ambiguos o aquellos cuyo modo de evaluación no se encuentre establecido.
  Ejemplo: "*IV.2.4.10. TANQUE DE EXPANSIÓN Y REPOSICIÓN DE AGUA*" (Qué criterios se utilizarán para determinar su calidad?).

- En la **Sección III,** numeral **3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos** deberán establecer un plazo determinado para la ejecución de la obra conforme a lo dispuesto en el **Contrato**.

Considerando la naturaleza del llamado y la necesidad de las obras, en este estado, ***le informamos que pasamos a publicar en el SICP el expediente de referencia recordando la vigencia de lo dispuesto por el art. 29 de la Resolución DNCP Nº 849/10, corriendo bajo entera responsabilidad de la convocante cualquier protesta o consecuencia que pudiera derivar de la publicación del presente proceso.***

IVÁN VELAZCO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNC/DNC

Sin otro particular, nos despedimos de Ud., haciendo propicia la oportunidad para saludarle.

Abg. HERNAN SANABRIA
Dpto. Licitaciones

DNC/LP/HS

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

LINCY LUCENA VERA
Encargada de Despacho – DNC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py